



PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE TIERRAS, COLONIAS Y
ASESORAMIENTO TECNICO INSTITUCIONAL



Forestal Andino por tratarse de un área de experimentación que permite cumplir ambas funciones coordinadamente

POR ELLO :

EL SUBSECRETARIO DE TIERRAS, COLONIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA
INSTITUCIONAL

DISPONE

ART. 1º.- Reservar a nombre del Municipio de El Bolsón un predio fiscal identificado como parte lote 83 legua a Sección IX, de aproximadamente 20 ha sujetas a mensura a fin de instalar el CENTRO AMBIENTAL MODELO "LOS REPOLLOS" en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios, Préstamo BID 1868 -OC-AR.

ART. 2º.- Poner en posesión al Municipio de El Bolsón de dicha parcela así reservada, debiendo ejecutar la mensura a su cargo, requerimiento técnico esencial para proceder a transferir el dominio predial a su nombre en forma definitiva.

ART. 3º.- Mantener el manejo de las masas implantadas ("el vuelo") con especies exóticas, en cabeza del Servicio Forestal Andino que coordinará un Programa de cesión del suelo conforme avancen las necesidades espaciales del Centro Ambiental Modelo "Los Repollos", debiendo sembrar dichas forestaciones.

ART. 4º.- Tome debida razón División Registro, el Departamento Fiscalización, el Área de Asesoramiento Técnico para autorizar la pertinente mensura, comuníquese a la Dirección de Bosques sobre los alcances de la presente y al Municipio de El Bolsón, cumplido archívese

DISPOSICIÓN Nº 205



Jorge D. Belarín
SUBSECRETARIO
DE TIERRAS, COLONIAS Y A.T.I.
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE RIO NEGRO



PROVINCIA DE RÍO NEGRO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS, COLONIAS Y
ASESORAMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL



VIEDMA, 22 JUL 2008

VISTO: El Expediente N° 128.164 - DGTCyATI- 08, del Registro de Mesa de Entradas del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la transferencia dominial de un predio fiscal de aproximadamente 20 ha ubicadas en parte de Lote 83 Sección IX, del catastro de la Provincia de Río Negro para la instalación de un **CENTRO AMBIENTAL MODELO LOS REPOLLOS**, sobre la base del tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

Que la misma pertenece al dominio fiscal y fue utilizada por el Servicio Forestal Andino como área de experimentación en la materia, constando dicho uso en Expte N° 231.494-T-95 del registro del Ministerio de Recursos Naturales, encontrándose dicha parcela totalmente delimitada;

Que esta área fue el predio elegido para la presentación municipal al **Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios, Préstamo BID 1868 -OC-AR**;

Que a tal fin la Secretaría de Turismo de la Nación en su calidad de Ejecutor del crédito, promovió la sustanciación de un convenio con el Municipio de El Bolsón, siendo necesario localizar en forma definitiva el **CENTRO AMBIENTAL MODELO "LOS REPOLLOS"**;

Que entre las obligaciones emergentes del mismo consta en la tercer cláusula la necesidad de acreditar el derecho de dominio de las tierras donde se ejecuten las obras.

Que el mismo permanece en el dominio eminente del Estado Provincial hasta tanto se sustancie la mensura correspondiente y se pueda transferir dicho dominio al Municipio, siendo a la fecha, la acreditación de la reserva administrativa a favor del Municipio de El Bolsón, título suficiente para el fin determinado;

Que esta fracción de aproximadamente 20 ha cuenta con el aval de la representación local del Ministerio de Producción, de cuya colaboración y respaldo da cuenta la Nota DDP SFA N° 116/08 del Servicio,



PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE TIERRAS, COLONIAS Y
ASESORAMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL



Forestal Andino por tratarse de un área de experimentación que permite cumplir ambas funciones coordinadamente

POR ELLO :

EL SUBSECRETARIO DE TIERRAS, COLONIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA
INSTITUCIONAL

DISPONE

ART. 1º.- Reservar a nombre del Municipio de El Bolsón un predio fiscal identificado como parte lote 83 legua a Sección IX, de aproximadamente 20 ha sujetas a mensura a fin de instalar el CENTRO AMBIENTAL MODELO "LOS REPOLLOS" en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios, Préstamo BID 1868 -OC-AR.

ART. 2º.- Poner en posesión al Municipio de El Bolsón de dicha parcela así reservada, debiendo ejecutar la mensura a su cargo, requerimiento técnico esencial para proceder a transferir el dominio predial a su nombre en forma definitiva.

ART. 3º.- Mantener el manejo de las masas implantadas ("el vuelo") con especies exóticas, en cabeza del Servicio Forestal Andino que coordinará un Programa de cesión del suelo conforme avancen las necesidades espaciales del Centro Ambiental Modelo "Los Repollos", debiendo alambrar dichas forestaciones.

ART. 4º.- Tome debida razón División Registro, el Departamento Fiscalización, el Área de Asesoramiento Técnico para autorizar la pertinente mensura, comuníquese a la Dirección de Bosques sobre los alcances de la presente y al Municipio de El Bolsón, cumplido archívese

DISPOSICIÓN Nº 205




Ing. Agr. JORGE D. BELARÍN
SUBSECRETARIO
DE TIERRAS, COLONIAS, A.T.I.
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VIEDMA, 22 JUL 2008

VISTO: El Expediente N° 128.164 - DGTCyATI- 08, del Registro de Mesa de Entradas del Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la transferencia dominial de un predio fiscal de aproximadamente 20 ha ubicadas en parte de Lote 83 Sección IX, del catastro de la Provincia de Río Negro para la instalación de un CENTRO AMBIENTAL MODELO LOS REPOLLOS, sobre la base del tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos;

Que la misma pertenece al dominio fiscal y fue utilizada por el Servicio Forestal Andino como área de experimentación en la materia, constando dicho uso en Expte N° 231.494-T-95 del registro del Ministerio de Recursos Naturales, encontrándose dicha parcela totalmente delimitada;

Que esta área fue el predio elegido para la presentación municipal al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios, Préstamo BID 1868 -OC-AR;

Que a tal fin la Secretaría de Turismo de la Nación en su calidad de Ejecutor del crédito, promovió la sustanciación de un convenio con el Municipio de El Bolsón, siendo necesario localizar en forma definitiva el CENTRO AMBIENTAL MODELO "LOS REPOLLOS";

Que entre las obligaciones emergentes del mismo consta en la tercer cláusula la necesidad de acreditar el derecho de dominio de las tierras donde se ejecuten las obras.

Que el mismo permanece en el dominio eminente del Estado Provincial hasta tanto se sustancie la mensura correspondiente y se pueda transferir dicho dominio al Municipio, siendo a la fecha, la acreditación de la reserva administrativa a favor del Municipio de El Bolsón, título suficiente para el fin determinado;

Que esta fracción de aproximadamente 20 ha cuenta con el aval de la representación local del Ministerio de Producción, de cuya colaboración y respaldo da cuenta la Nota DDP SFA N° 116/08 del Servicio,



Provincia de Río Negro
"2023 - 40 años, Democracia por Siempre"

Certificación

Número: CE-2023-00026900-GDERNE-DT#MG

VIDEIMA, RIO NEGRO
Jueves 19 de Enero de 2023

Referencia: CO Municipalidad El Bolsón

CERTIFICADO

El Director de Tierras de la Provincia de Río Negro, CERTIFICA que La Municipalidad de El Bolsón, según antecedentes obrantes en el Expediente N° 212255/2021, tramita un predio fiscal sin mensura ubicado en parte del Lote 98 Legua a y d de la Sección IX en el Paraje Los Repollos, provincia de Río Negro; destinado al Programa Provincial Suelo Urbano.-

El presente no implica reconocimiento en los términos de la Sección IV, capítulo segundo, de la Ley Q N° 279.-

Se extiende el presente en la ciudad de Viedma a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés, al solo efecto de ser presentado ante las autoridades que correspondan.-

Deposito digitalizado por ODE RIO NEGRO
C/01. GOBIERNO RIO NEGRO, UNAR, MINISTERIO DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, GOBIERNO PROVINCIAL
LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE R/0. serializacion=2023-01-19-131751
Date: 2023-01-19 13:44:03-0300

Diego Andres Lawrie
Director
Dirección de Tierras
Ministerio de Gobierno y Comunidad

Deposito digitalizado por ODE RIO NEGRO
C/01. GOBIERNO RIO NEGRO, UNAR, MINISTERIO DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, GOBIERNO PROVINCIAL
LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE R/0. serializacion=2023-01-19-131751
Date: 2023-01-19 13:44:03-0300